



ESTADO DE ZACATECAS ANÁLISIS DE RESULTADOS 2019-2020

Conforme al último censo de población 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, el Estado de Zacatecas tiene un millón 622 mil habitantes. Los resultados del semáforo delictivo entre los años 2019 y 2020 los delitos que más prevalecen son homicidio, lesiones y violencia familiar. Los resultados respecto a denuncias presentadas sobre el delito de maltrato animal son muy bajos en comparación al número de población y de violencia en el Estado. No ha habido capacitación en los últimos 5 años sobre este delito hacia los ministerios públicos. A pesar de tipificar el delito de maltrato animal en los últimos años no se reflejan los resultados a través de sentencias, ya que no hubo vinculados a proceso ni sentencias en el 2019 y 2020.

Destaca la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública que a pesar de que en su artículo 14 de la Ley señala las facultades de la SSP integrando la Brigada de Vigilancia en torno al bienestar animal, rescates en situación de riesgo y coordinación de operativos con asociaciones civiles en la protección y canalización de animales a centros de atención y refugios, la dependencia presente resultados en ceros, declarando que no hay registro en la Policía Estatal de denuncias ciudadanas o reportes de maltrato animal.

La Secretaría del Agua y Medio Ambiente informó que a partir de Junio del 2020 crearon dentro de la Procuraduría de Protección al Ambiente el departamento de Bienestar y Protección Animal para atender casos de denuncias por crueldad y maltrato animal.

En materia Educativa son bajos los resultados tanto de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente como de la Secretaría de Educación que solamente en el año 2019 contaron con los programas: “La correa: el cinturón de seguridad de tu perro”, otro denominado “Animales de dos en dos” dirigido a tercero de preescolar y otro denominado “Ecosistemas” para sexto de primaria y secundaria. Se impactó a un aproximado de 2700 alumnos únicamente en todo el Estado. La parte educativa se pierde entre las atribuciones Estatales y Federales para desarrollar contenidos específicos sobre prevención de maltrato animal y respeto.

Organización Internacional por la Defensa de Todos los Animales

AnimaNaturalis Internacional | AnimaNaturalis México

www.AnimaNaturalis.org | Mexico@AnimaNaturalis.org

 @AnimaNat_Mexico  AnimaNaturalis México



En cuanto a las acciones y recursos asignados al Fondo Estatal para el Bienestar y Protección Animal, la Secretaría del Agua y Medio Ambiente informó que la Legislatura del Estado es quien debe destinar recursos como parte del Presupuesto de Egresos del Estado, sin embargo ha tenido cero pesos el fondo no solo en el 2019 y 2020, sino en los anteriores no se le han asignado recursos, por lo que el bienestar y protección animal a nivel estatal no ha contado con recursos económicos para llevar a cabo sus funciones.

Conclusiones: El estado de Zacatecas tiene una normatividad completa en cuanto a la asignación de atribuciones de competencias, facultades de las dependencias involucradas en los distintos temas y está tipificado el delito de maltrato animal, sin embargo no se está reflejando la aplicación de esa normatividad a nivel Estatal. Resalta el caso de la omisión por parte de los legisladores del Congreso del Estado en no asignar a la fecha recursos a un Fondo el cual ellos crearon por ley y no opera debido a la falta de recursos económicos.